

N° 43

RESISTENCIA, 19 de Junio de 2017.mbc

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados
**"PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL
S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS - ELECCIONES
GENERALES 2017.-"** Expte. N° 28/17 del Registro de este Tribunal
Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 01 y 02 el presidente de la Junta Electoral de la
Agrupación "Partido Nacionalista Constitucional", presenta a los fines de
su oficialización, Acta de Proclamación de candidatos Diputados
Provinciales, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la
Provincia para los comicios a celebrarse el 23/07/2017. A tal fin adjunta:
Acta debidamente certificada Proclamación de lista Única de precandidatos
presentada para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y
Obligatorias realizadas el pasado 04/06/2017.

A fs. 05, informa la Actuaría acerca de los datos de los
candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y
Legales exigidas para los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo
normado en el Art. 24° de la Ley Provincial N° 7.141.-

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs.
07, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista
presentada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de
electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6)
de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de
candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los

candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como Suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401).

Que por Ley Provincial N° 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por Acuerdo Labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por arts. 23°, 24° y 25° de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputados Provinciales están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Prov. N° 4.169 y sus modificatorias y N° 4.767

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- **OFICIALIZAR** la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por la Agrupación “**PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL**” N° 33 para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

TITULARES:

- 1). LUIS ALBERTO CABRERA - D.N.I. N° 29.413.156. CLASE: 1982
- 2) RUBEN DE LOS SANTOS – D.N.I. N° 17.016.406. CLASE: 1964
- 3) LORENA ALEJANDRA FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 25.383.122. CLASE: 1978
- 4) BALBINO CATALINO CAÑETE – D.N.I. N° 29.657.800. CLASE: 1982
- 5) RAÚL HERNÁN SANCHEZ – D.N.I. N° 23.915.374. CLASE: 1974
- 6) PAULA SONIA COLUSSI – D.N.I. N° 31.546.634. CLASE: 1985
- 7) LUIS MARCELO JOFRE – D.N.I. N° 23.691.150. CLASE: 1973
- 8) KARINA EDITH ORREGO – D.N.I. N° 27.410.286. CLASE: 1979
- 9) OSCAR LEONARDO BAILON AMARILLA – D.N.I. N° 13.902.034. CLASE: 1957
- 10). CECILIA CAROLINA ARREDONDO – D.N.I. N° 36.106.572. CLASE: 1991
- 11) ANTONIA GRACIELA MEZA - D.N.I. N° 21.598.493. CLASE: 1971
- 12) JOSE ROLANDO ARREDONDO - D.N.I. N° 7.910.368. CLASE: 1944
- 13) MIGUEL ANGEL PLAQUIN – D.N.I. N° 7.623.460. CLASE: 1949
- 14) EDUARDO RODAS - D.N.I. N° 17.808.630. CLASE: 1966

15). FROILAN ROBERTO ORREGO - D.N.I N° 12.172.935. CLASE:
1956

16) PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALIENTE - D.N.I. N°
29.810.257. CLASE: 1983

II.- REGISTRESE y notifique.-


DRA. MARIA GABRIELA
ROSELLO BRAJOVICH
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARIA VIRGINIA ISE
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




M. ROCLA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO